REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° ED 3423

FRESIA, 02 DIC. 2019

VISTOS:

1° El Ordinario N°24, fecha 25/11/2019, del Coordinador del Microcentro El Jardín de la Isla, que se adjunta.

2° El plan de Mejoramiento Educativo perteneciente al Microcentro El Jardín de la Isla, que se adjunta.

3° El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1428, fecha 26/11/2019, que se adjunta.

4° El D.F.L. N°1 de 1.996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

5° El D.F.L. (I) 3.063/1.980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios.

6° El Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos de fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según el Artículo N°127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7° El Decreto Alcaldicio N°1.544, fecha 13/05/2019, que aprueba el orden de Subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.

8° El Decreto Alcaldicio N°1.001, fecha 04/04/2019 que nombra titular para el cargo de Director de Control Municipal.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, la actividad **"CEREMONIA DE TÉRMINO DE AÑO ESCOLAR 2019"** en la que participaran las comunidades educativas de los establecimientos educativos que pertenecen al Microcentro El Jardín de la Isla, la cual tiene como objetivo despedir a alumnos y alumnas que egresan de sexto año básico, así como también destacar los logros académicos obtenidos por los estudiantes, a realizarse el día 17 de diciembre del presente año en dependencias de la Escuela Rural Olga Soto.

2° AUTORÍZASE, la adquisición de alimentación para la actividad mencionada anteriormente.

3° IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta N° 2152201001005 Alimentación Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/GFG/VOC/CSCHB/yam.